Estes traslados fue fecho mençionados de suso de
dicho del muy noble don Juan de gloriosa memoria de la
muy noble y muy leal ciudad de Murcia en treze dias del
mes de [illegible] por privilegio especial otorgado
en Valladolid a [illegible] en tiempo del
muy esclarecido [illegible]

Don Joan por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Toledo
de Gallizia de Sevilla de Cordova de Murcia de Jahen
del Algarve de Algezira e Señor de Vizcaya e de Molina
e la Reyna Doña Maria mi muy cara e
mi muy amada muger e del Rey Don Joan de Navarra
mi muy caro e mi muy amado primo e del Infante
Don Felipe mi muy caro e mi muy amado fijo primo heredero
de Castilla e Infante Don Enrique maestre de
Santiago mi muy caro e mi muy amado primo e los
Perlados Duques Condes fijos omes maestres de
las Ordenes Priores e los del mi Consejo e Oydores
de la mi Abdiencia Alcaldes e Notarios e
Alguaziles e otras justicias de la mi casa corte
e Chancillerias e a los Alcaldes e Alguaziles
Regidores caualleros escuderos e omes buenos de
todas las muy nobles e muy leales ciudades villas
e logares de los mis Regnos e Señorios e a todos
los otros mis subditos e naturales de qualquier
estado e condicion preheminencia o dignidad que
sea a quien esta mi carta fuere mostrada o el traslado della sig
nado de escribano publico segund que sobre dicho es salud e gracia sepades
vos estando en Castilla della parte del Rio Tajo comigo vos
los sobredichos Rey e Reyna e Infante e Primero mi fijo e los
Perlados Duques Condes fijos omes caualleros e